

**REF. : AUTORIZA PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ENTRE 100 Y
1000 UTM Y APRUEBA BASES
ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.**

RESOLUCION EXENTA Nº 152780

TALCA, 29 SEI. 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Subdirección de Gestión de Personas solicita la Adquisición de Delantales y Cotonas para Funcionarios (as), Junji, Región del Maule.
- 2.- Que, el monto destinado a esta licitación, es entre 100 y 1000 UTM.
- 3.- Que, éste bien no se encuentra incluido en el Catálogo del Portal Mercado Público.
- 4.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886, y la Resolución Exenta Nº 2366 del 26.10.2007, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, entre 100 y 1000 UTM, mediante la dictación de una resolución exenta, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública para la Adquisición de Delantales y Cotonas para Funcionarios (as), Junji, Región del Maule.
- 2.- Publíquese el llamado a licitación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.
- 3.- Apruébense, las siguientes Bases Administrativas y Técnicas que forman parte integrante de la presente resolución.

BASES ADMINISTRATIVAS

**"ADQUISICIÓN DE DELANTALES PARA EDUCADORAS, TÉCNICOS Y
AYUDANTES DE SALA, JUNJI REGIÓN DEL MAULE"**

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Proveer de Delantales para las Educadoras, Técnicos y Ayudantes de Sala, Junji, Región del Maule, de conformidad con lo señalado en las bases administrativas y técnicas de la licitación.

2. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella las personas naturales o jurídicas que respondan al llamado que se publique en el sistema de compras y contrataciones del sector público, a través del sitio Web www.mercadopublico.cl y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Las etapas y fechas serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema de www.mercadopublico.cl.

El encargado del proceso de compras es: Patricia Herrera Núñez.

4. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN:

- Bases Administrativas
- Especificaciones Técnicas
- Identificación del Oferente. **Anexo 1**
- Declaración Jurada (art. 4 incisos 1 y 6 de la ley n ° 19.886). **Anexo 2**
- Criterios de Evaluación **Anexo 3**

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PLAZOS

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no aceptándose propuestas por otra vía que no sea www.mercadopublico.cl.

El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de las presentes Bases Administrativas y de los antecedentes que la acompañan, y que renuncian expresa y formalmente a realizar impugnaciones de cualquier naturaleza al proceso y sus resultados.

La validez de la propuesta deberá tener como vigencia un período mínimo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indiquen tales circunstancias, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el sistema Mercado Público. **Este requisito no será exigible si el oferente ya suscribió este documento en Chileproveedores.**

6. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar en el sistema los siguientes anexos:

a) Identificación del oferente (anexo N° 1)

Consiste en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo y rut del representante legal.

Este requisito no será exigible respecto de oferentes que estén inscritos en Chileproveedores.

b) Entrega de Muestras

Los oferentes que deseen participar en esta propuesta, deberán presentar en forma **obligatoria**, las muestras de los delantales.

Las muestras deberán entregarse con guía de despacho, debidamente detallada en las oficinas de la Dirección Regional, ubicadas en 1 Norte #963 oficina 301, Talca. En horario de Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hrs.

La entrega de las muestras puede ser coordinada con la Encargada de Adquisiciones, Patricia Herrera Núñez, en el teléfono 71-511184.

No se recibirán muestras fuera del horario señalado. En el caso que el oferente no presente muestra de los bienes, éste no será evaluado.

c) Oferta Económica

El valor que deberá ingresar el oferente en el sitio Web www.mercadopublico.cl corresponde al valor unitario neto de cada elemento que se ofrece (**valor de un delantal**), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA). Esta oferta deberá ser ingresada por los oferentes en el sistema Mercadopublico, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación y expresada en moneda nacional.

d) Oferta Técnica

El oferente deberá indicar en forma detallada, las especificaciones y características de los bienes o servicios que ofrece, las cuales como mínimo deben considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la Junji.

La oferta técnica deberá ser ingresada por los oferentes en el sistema Mercadopublico, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma.

Todos los antecedentes deben ser presentados a través del sistema de información www.mercadopublico.cl.

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las bases administrativas y técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Estas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas, dentro del plazo establecido para ello.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de las bases administrativas y técnicas de esta propuesta.

8. RECHAZO O APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez que JUNJI haya determinado las propuestas que se ajustan sustancialmente a los requerimientos solicitados en los Bases de la propuesta, procederá a su evaluación y comparación. En dicho proceso, se utilizarán los antecedentes técnicos y económicos presentados por los oferentes participantes.

JUNJI se reserva la posibilidad de requerir a los oferentes participantes la presentación de antecedentes administrativos que hayan omitido al momento de efectuar su oferta

y ello sin afectar su trato igualitario. Por ello, en el caso de que la institución acepte la presentación de documentos omitidos, el oferente tendrá un plazo de 24 horas una vez notificado para enviar la información.

JUNJI adjudicará la propuesta al oferente cuya propuesta se ajuste sustancialmente a los requerimientos solicitados, haya sido evaluada como la más conveniente para los intereses del Servicio y cumpla con todos los requisitos exigidos en estas Bases Administrativas.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se adjudicará al proponente que tenga la mayor ponderación en la Calidad de los bienes. En caso de persistir el empate, la licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje promediado entre la calidad, el plazo de entrega y la garantía de los elementos licitados.

JUNJI comunicará la aceptación de la propuesta mediante la publicación del Acta de Adjudicación a través del Sistema Mercadopublico, para proceder posteriormente a la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Queda entendido que la decisión que adopte JUNJI en relación con este proceso y su adjudicación es privativa y definitiva.

Cabe señalar, que JUNJI se reserva la facultad de declarar nula o desierta el proceso por causa fundada, sin que por ello se incurra en responsabilidad alguna.

9. MODALIDAD DE LA PROPUESTA Y PROCESO DE ADJUDICACIÓN

La compra de estos elementos se realizará mediante la publicación de este requerimiento y sus Bases Administrativas y Técnicas, a través del portal www.mercadopublico.cl.

La adjudicación de los elementos se realizará en base a la oferta económica, Calidad Técnica de los elementos, plazo de entrega y garantía de los trabajos.

La evaluación de estos aspectos estará a cargo de la Comisión Evaluadora de la Propuesta.

La adjudicación se realizará en un plazo no superior a los 10 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la publicación del requerimiento en el portal www.mercadopublico.cl y será comunicada al proponente seleccionado, además de la publicación del resultado en el mencionado portal.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	PUNTAJES	PONDERACION
Precio	La oferta más económica será evaluada con nota 7 y el resto de las ofertas será evaluada con nota inversamente proporcional.	40%
Plazo Entrega	El Proveedor que indique el menor plazo de entrega será evaluado con nota 7 y los plazos mayores serán evaluados de	20%



	<p>manera inversamente proporcional al menor plazo.</p> <p>El proveedor que no señale el plazo de entrega será evaluado con nota 1, debiendo indicar el plazo correspondiente a través del sistema Mercado Público.</p> <p>Indicar el plazo en días corridos y este no debe superar los 60 días. En caso de superarlos, la oferta, no será evaluada.</p>	
Calidad de los Bienes	<p>Cada integrante de la Comisión evaluará con nota de 1 a 7 considerando la confección, calidad de los materiales y del bordado constituyendo la nota final el promedio de las respectivas evaluaciones de cada uno de los integrantes de la Comisión.</p> <p>Las ofertas que no cumplan con el diseño y el tipo de tela no serán evaluadas.</p>	30%
Garantía	<p>La oferta que presente el mayor tiempo de garantía para sus productos tendrá nota 7.0 y las demás ofertas serán evaluadas en forma proporcional. Quienes no informen tendrán nota 1.0.</p>	10%

11. MULTAS

En el evento que el proveedor no cumpliera con la entrega de los bienes, se podrá aplicar una multa por cada día de atraso, equivalente al 1,0% del valor total del contrato convenido, lo que se aplicará administrativamente en el pago correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar por escrito a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la no aplicación de la multa, a más tardar al día hábil siguiente en que incurrió en ella, la que a su juicio exclusivo podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial, mediante la dictación de una resolución que así lo disponga.

12. PAGO

El pago de los bienes se realizará en un plazo no superior a los 30 días de la fecha de emisión del documento tributario de cobro correspondiente, según orden de compra generada para cada PROGRAMA en particular (Facturas por separado para el programa 01, programa 02 y Dirección Regional), siempre y cuando dicho documento haya sido entregado oportunamente en la Oficina de Recursos Físicos, ubicada en calle 1 Norte #963 oficina 301, Talca y una vez recepcionados conforme.

13. PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo

14. ANEXOS

Anexo N°1, Identificación del Oferente
Anexo N°2, Declaración Jurada
Anexo N°3, Criterios de Evaluación

ANEXO N°1 CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____
Rut del Oferente: _____
Teléfono y/o fax: _____
Dirección: _____
Correo electrónico: _____
Nombres completos del Representante legal: _____
Rut del Representante legal: _____

ANEXO N°2 Declaración Jurada

En Talca, a.....de.....de 2011,
don/doña.....representante legal de la
empresa....., RUT:....., Domiciliada
en:....., viene en declarar que la
entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º,
inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. **Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años**”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

.....
Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO N°3

Criterios de Evaluación		
Precio	x Delantal (Neto) X Cotona (Neto)	
Plazo de Entrega	Días Corridos	
Garantía del Producto	Meses	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE DELANTALES Y COTONAS PARA FUNCIONARIOS (AS), JUNJI, REGIÓN DEL MAULE"

1. Introducción.

Descripción del bien: Adquisición de **DELANTALES** y **COTONAS** para funcionarios (as) de los Jardines Infantiles Clásicos y Alternativos, Junji, Región del Maule.

2. Productos Esperados.

- 169 DELANTALES PARA EDUCADORAS DE PÁRVULOS
- 384 DELANTALES PARA TÉCNICOS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS
- 6 DELANTALES PARA AYUDANTES DE SALA
- 20 COTONAS PARA AUXILIARES DE SERVICIOS MUJERES
- 32 COTONAS PARA AUXILIARES DE SERVICIOS HOMBRES

La Junji se reserva el derecho de aumentar o disminuir el total de delantales en un 20%.

3. Especificaciones Técnicas

ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
DELANTALES PARA EDUCADORAS DE PÁRVULOS	Unidad	169	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Color verde oscuro (verde botella) en POLICRON GRUESO (TREVIRA) ✚ Abierto en delantera con botón, ✚ Con bolsillos de parche en ambos lados, ✚ Cuello desmontable, blanco doble, ✚ Corte delantero ✚ Corte espalda ✚ Cinturón en corte en la espalda, ✚ Logos bordados según foto.-

ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
DELANTALES PARA TÉCNCIOS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	Unidad	384	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Color azul rey en POLICRON GRUESO (TREVIRA) ✚ Abierto en delantera con botón, ✚ Con bolsillos de parche en ambos lados, ✚ Cuello desmontable, blanco doble, ✚ Corte delantero ✚ Corte espalda ✚ Cinturón en corte en la espalda, ✚ Logos bordados según foto.-

ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
DELANTALES PARA AYUDANTES DE SALA	Unidad	6	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Color celeste en POLICRON GRUESO (TREVIRA) ✚ Abierto en delantera con botón, ✚ Con bolsillos de parche en ambos lados, ✚ Cuello desmontable, blanco doble, ✚ Corte delantero ✚ Corte espalda ✚ Cinturón en corte en la espalda, ✚ Logo bordado ambos lados.-

ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
COTONAS HOMBRE	Unidad	32	<ul style="list-style-type: none"> ↓ Color azul en Poplin, ↓ Corte tradicional ↓ Manga larga ↓ Con bolsillos de parche en ambos lados, ↓ Con chicote ↓ 1 bolsillo en la parte superior izquierda, ↓ Logo bordado ambos lados. ↓ y puño con botón
COTONAS MUJER	Unidad	20	<ul style="list-style-type: none"> ↓ Color azul en POLICRON GRUESO (TREVIRA), ↓ Corte princesa ↓ Manga larga ↓ Con blanda de algodón en color blanco, en cuello y bolsillos, ↓ Con chicote, ↓ Con bolsillos de parche ambos lados ↓ 1 bolsillo en la parte superior izquierda, ↓ Logo bordado ambos lados, ↓ y puño con botón.-

4.- Otras Especificaciones

Los precios de la oferta deben considerar los productos puestos en la ciudad de Talca (Bodega Regional ubicada en 6 Sur #2756, Talca).

El proveedor adjudicado debe tener la disponibilidad necesaria para realizar los cambios de los productos, ya sea por problemas en las tallas o en la confección.

El costo del traslado por los cambios que pudieran realizarse será de la Junji en la devolución y del proveedor en la nueva entrega.

Es obligatorio señalar en la oferta el plazo de entrega de los productos, el cual no puede exceder los 60 días.

Será obligación el envío de muestras a la Dirección Regional, ubicada en 1 Norte #963 oficina 301, Talca, recepcionándose hasta el día de cierre de la publicación, fecha indicada en el portal. Las muestras serán devueltas una vez finalizado el proceso de licitación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



[Handwritten Signature]
MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Handwritten Signature]
RVL/MIN/PHF-ESA/phn

DISTRIBUCION:

- Sub. Departamento Recursos Humanos
- Sub. Departamento de Recursos Financieros
- Asesor Jurídico
- Of. de Partes